

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES", INCONSISTENCIAS EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO Y DEBILIDADES DE CONTROL EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

En los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, se establece que la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades se lleva a cabo con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión.

Antecedentes

De los 15 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2021, del Programa Presupuestario (Pp) S191 "S.N.I.", se seleccionaron 2 indicadores: 1 de Nivel Propósito y 1 de Nivel Componente, con una frecuencia de medición anual y trimestral respectivamente, con el objeto de constatar la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y revisar que

Resultado final

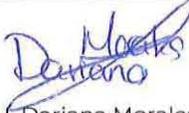
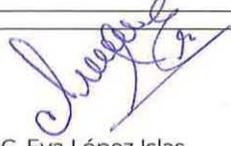
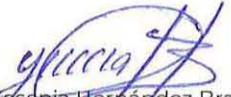
Del análisis a la documentación proporcionada, se identificaron las siguientes situaciones:

- Del indicador de nivel Propósito "*Porcentaje de Cobertura del Sistema Nacional de Investigadores*", de 31,756 investigadores reportados que recibieron estímulo económico en el periodo 2021, por un monto de \$7,190,799,621.70, se determinó una muestra de 164 ayudantes de investigador, de los cuales se identificaron 4 casos de investigadores con posibles pagos de más realizados durante el periodo de 2021 por un importe de \$206,552.10, respecto al número de UMAS que les corresponden de acuerdo con el nivel otorgado por el S.N.I.
- Adicionalmente, en el "Listado con suspensión de pago"; de enero de 2021, se reportó la baja de 2 investigadores; sin embargo, se realizaron pagos de estímulos económicos en el ejercicio 2021, por un importe de \$337,831.80.
- Inconsistencias en los datos reportados en el PASH correspondiente al indicador de nivel Propósito "*Porcentaje de Cobertura del Sistema Nacional de Investigadores*", identificando que se reportó una meta alcanzada de 8.4%, resultado que es inconsistente con los datos registrados en las variables, 972 en el numerador y 2,695 en el denominador, que arroja un resultado de un 36.06%

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

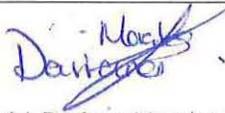
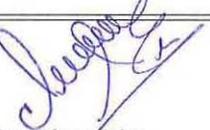
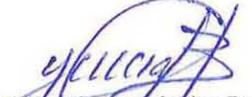
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 2 de 22 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M	
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>los medios de verificación sustenten adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).</p> <p>Mediante oficios números B1100/64/2022 y CA400/039/2022, la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, respectivamente informaron que del Programa Presupuestario S191 "Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)", se reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) que en el ejercicio 2021 el CONACYT otorgó a 31,756 investigadores el estímulo económico por un importe \$7,190,799,621.70, que incluye el pago a 2,104 ayudantes de investigador por un monto de \$68,831,845.00</p> <p>Deber Ser</p> <p>La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Por lo que, la revisión del grado de cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario S191, se consideraron los resultados reportados en el PASH en el ejercicio 2021, los medios de verificación presentados por las Unidades Administrativas fiscalizadas y los métodos de cálculo previstos en la MIR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Del indicador de nivel Componente "Porcentaje de investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación", se identificó que 1,317 investigadores, tenían asignados 2,104 ayudantes de investigador que recibieron estímulo económico en el ejercicio 2021 por un monto de \$68,831,845.00, de los cuales se determinó una muestra de 153 casos por un importe de \$4,998,635.95, en la revisión de los convenios y la base de datos proporcionada del "Padrón de ayudantes 2021", se identificaron las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> • En 8 casos, se determinó un posible pago de más por un importe de \$158,909.95 de acuerdo a la vigencia y número de UMAS establecidos en los Convenios. • De 13 ayudantes no se presentó evidencia que acreditara la procedencia del total de los pagos recibidos por los ayudantes en 2021, por un importe de \$337,665.20. • De los 153 ayudantes, de 13 no se remitieron los convenios, que comprobaran la procedencia de los pagos por un importe de \$266,163.10. • De 3 investigadores se proporcionaron convenios que no acreditan los pagos realizados en el ejercicio 2021, por un importe de \$125,241.40. ➤ La Unidad Administrativa fiscalizada, no acreditó el cumplimiento de los requisitos de 77 ayudantes de investigador, establecidos en los artículos 74 y 75 del Reglamento del S.N.I., toda vez que no
---	---

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rócio González Badillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna	Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

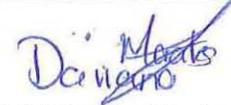
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>De igual forma, se constató que los pagos de estímulo económico realizados a los investigadores, se efectuaran en cumplimiento a los artículos 63 y 71 fracciones I y III, del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de septiembre de 2020 y 20 de abril de 2021 y párrafo primero del artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT.</p> <p>Asimismo, con relación a la promoción de la incorporación de jóvenes al S.N.I., los Investigadores Nacionales de nivel 3 y Eméritos podrán proponer a quien ocupe la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I., de uno a tres ayudantes beneficiarios de un apoyo económico de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 76 del Reglamento del S.N.I., publicado en el DOF en las fechas antes referidas.</p> <p>La persona propuesta como ayudante deberá suscribir un convenio anual, renovable a petición del Investigador Nacional que lo propone, y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 74, 75 y 77 del Reglamento del S.N.I. y párrafo primero del artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT.</p> <p>Ser</p> <p>De los 2 indicadores seleccionados: 1 de Nivel Propósito y 1 de Nivel Componente, se determinó una muestra a través del Esquema de Muestro Aleatorio Simple con un 80% de confiabilidad y tasa de desviación tolerable de 5%.</p>	<p>proporcionó la información referente al nombre del proyecto de investigación y grado obtenido o cursando.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se identificaron 16 casos de investigadores que exceden de 3 UMAS asignadas a sus ayudantes, importe máximo del que pueden disponer para el pago del apoyo económico asignado a ayudantes de Investigador, determinándose un posible pago en exceso del estímulo económico por un monto de \$233,719.60 por lo que se incumple con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del S.N.I. ➤ Se identificaron 23 convenios de ayudantes de investigador que no presentan la firma del Secretario Ejecutivo y 12 tampoco cuentan con la firma del Director de Vocaciones Científicas y S.N.I., por lo que no existe evidencia que se aprobó la incorporación de esos ayudantes de investigador, de acuerdo con lo señalado en el último párrafo del Artículo 75 del Reglamento del S.N.I. ➤ Incongruencia entre el "Árbol de Problemas" y el "Árbol de Objetivos" presentado en el Documento Diagnóstico del Programa S191 "S.N.I." (enero 2020), en el Medio Directo, no corresponde a una solución para la Causa Directa, toda vez que en el Árbol de problemas y Objetivos se presentó el mismo enunciado en ambas situaciones y no se presenta de manera positiva. ➤ El Indicador de nivel Propósito "<i>Tasa de variación de los artículos científicos publicados en revistas indizadas a nivel mundial</i>": reporta un comportamiento "<i>descendente</i>", el cual no es congruente con
---	---

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

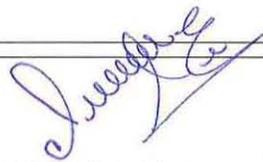
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>1. Indicador de nivel Propósito: <i>"Porcentaje de cobertura del Sistema Nacional de Investigadores"</i>.</p> <p>De acuerdo con lo reportado en el PASH en el ejercicio 2021, se refleja una meta alcanzada del 90.23% con relación a la meta planeada reportando en las variables numerador <i>"Número de investigadores que reciben el estímulo económico en el periodo t"</i>, un resultado de 31,756 investigadores; y en el denominador <i>"Número de investigadores que se encuentran activos en el SNI en el periodo t"</i>, 35,196 miembros activos, de los cuales se consideró una muestra de 164 investigadores que integran un importe pagado de estímulos económicos de \$37,294,742.15, del análisis realizado se determinó lo siguiente:</p> <p>a) Posibles pagos improcedentes de estímulos económicos.</p> <p>De la validación a los medios de verificación del indicador de nivel Propósito, <i>"Porcentaje de Cobertura del Sistema Nacional de Investigadores"</i>, de 31,756 investigadores reportados que recibieron estímulos económicos en el periodo 2021, que comprendió un monto de \$7,190,799,621.70, se consideró una muestra de 164 investigadores que se les otorgó el apoyo en ese período.</p> <p>De la revisión y análisis a la información y convenios formalizados, proporcionados por la Directora de Análisis Estratégico, mediante oficio No. CA400/039/2022 del 25 de julio de 2022, se identificaron que, en los apoyos de estímulos económicos otorgados, 4 investigadores recibieron posibles pagos de más realizados durante el ejercicio 2021 por un importe de \$206,552.10, respecto</p>	<p>las metas propuestas y los resultados obtenidos reflejan un sentido <i>"ascendente"</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Del indicador de nivel Componente <i>"Porcentaje de investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación"</i>, no existe congruencia entre la Frecuencia de medición considerada en la Ficha Técnica (anual) y la MIR 2021 (trimestral). ➤ Se identificó que el número de CVU [REDACTED] presenta 2 nombres diferentes de ayudantes de investigador, y se determinó un posible pago en exceso, toda vez que se realizaron pagos en 2021 de \$ 89,823.55 y de acuerdo al número de UMAS y vigencia reportada por la Unidad Administrativa fiscalizada, correspondía un monto de \$57,130.15 determinando una diferencia de \$32,693.40 <p>Debilidades de Control Interno</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin evidencia de que se cuentan con controles para validar el cumplimiento de los requisitos de los ayudantes de investigador de los artículos 74 y 75 del Reglamento del S.N.I., de los apoyos económicos otorgados a los ayudantes de investigación, además de no acreditar la adecuada supervisión. ➤ La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, informó que no se cuentan con los mecanismos eficientes de control que permitan identificar la procedencia de los movimientos de reactivación o bajas que afectan los movimientos de la nómina de los apoyos de
---	---

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Covea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
---	---	--	---	--

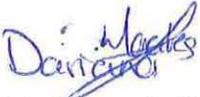
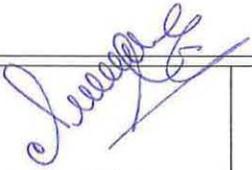
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 5 de 22 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa: 800 Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>al número de UMAS que les corresponden de acuerdo con el nivel otorgado por el S.N.I. (ANEXO 1).</p> <p>Adicionalmente, en el "Listado con suspensión de pago"; de enero de 2021, se reportó la baja de 2 investigadores; sin embargo, se realizaron pagos de estímulos económicos en el ejercicio 2021, por un importe de \$337,831.80, además, no se presentó evidencia que se eliminaron las causas de la suspensión, para que se realizaran los pagos correspondientes. (ANEXO 1)</p> <p>Derivado de lo anterior, se considera que se incumplió con lo establecido en los artículos 63 y 68 del Reglamento del S.N.I., que señalan:</p> <p><i>"Artículo 63. La entrega de los apoyos económicos se hará en forma mensual y estará supeditada a la existencia y disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente. Los montos de dichos se registrarán por el valor mensual de la UMA, de acuerdo con la siguiente tabla para cada categoría y nivel</i></p> <ol style="list-style-type: none"> I. Candidato(a) a Investigador(a) Nacional: Tres veces el valor mensual de la UMA; II. ... III. Investigador(a) Nacional nivel 2: Ocho veces el valor mensual de la UMA; IV. Investigador(a) Nacional nivel 3: Catorce veces el valor mensual de la UMA; V. ... <p><i>Artículo 68. La entrega de los apoyos se reanudará a partir de la fecha en que se eliminen las causas que originaron la suspensión y solo se pagarán retroactivamente en el caso de los eméritos.</i></p> <p>..."</p>	<p>estímulos económicos otorgados a los investigadores por la ausencia de sistemas informáticos interoperables.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asimismo, se identificó que no se cuenta con los mecanismos de control que den certeza de los movimientos realizados en la migración de la información de los ayudantes de investigador en el sistema MIIC, que permitan verificar la procedencia de los apoyos reportados, toda vez que se reportó que altas, bajas, renovaciones no presentan documentos en MIIC. <p>Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (21/09/2020) y última reforma (20/04/2021). Artículo 63 fracción I, III y IV, 68 primer párrafo, 74 fracción I y III, 75 fracción III y último párrafo, 76 y 77. ➤ Convenio para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores. Cláusula Segunda. Obligaciones del CONACYT y Tercera. Obligaciones del/de la Investigador/a, numeral 4. ➤ Ley Orgánica del CONACYT, publicado en el DOF el 20 de mayo de 2014 y 11 de mayo de 2022 y 11 de mayo de 2022. Artículo 13. Párrafo primero. ➤ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los siguientes apartados:
--	---

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 6 de 22 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa: 800 Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>Asimismo, incumplimiento con las Cláusulas de los Convenios formalizados con los investigadores para el pago de estímulo económico por distinción, que establece lo siguiente:</p> <p><i>"SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL "CONACYT"</i></p> <p><i>El "CONACYT" se compromete a otorgar al/a la "INVESTIGADOR/A", el estímulo económico correspondiente a su distinción como miembro del "S.N.I.", de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del "S.N.I."</i></p> <p><i>"TERCERA. OBLIGACIONES DEL/DE LA "INVESTIGADOR/A"</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 4. <i>Notificar de inmediato a través de los mecanismos que establezca el "S.N.I.", cualquier irregularidad que se presente en el pago de los estímulos económicos y reintegrar de inmediato los que se reciban en exceso sin tener derecho a ello."</i> <p>2. Indicador de nivel Componente: <i>"Porcentaje de investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación"</i>.</p> <p>De acuerdo con lo reportado en el PASH en el ejercicio 2021, se refleja una meta alcanzada del 8.4% con relación a la meta planeada reportando en las variables numerador <i>"Número de investigadores Nivel III y Eméritos del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) que cuentan con ayudantes de investigación en el trimestre t"</i> un resultado de 972 investigadores con ayudantes; y en el denominador <i>"Número total de investigadores Nivel III y</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> o Definición del Objetivo, quinto párrafo. o Indicadores Ficha Técnica; elementos del indicador; sentido del indicador, cuarto párrafo. o Apartado Indicadores Ficha Técnica; elementos del indicador; método de cálculo, primer párrafo. <p>➤ "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", de acuerdo a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo I Estructura Modelo", Numeral 8. Categorías del objetivo del control interno.</p>
---	--

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna	Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

Eméritos del Sistema nacional de Investigadores (S.N.I.) en el trimestre", 2,695 de investigadores de nivel III y Eméritos, de los cuales se consideró una muestra de 148 investigadores que tienen asignados 153 ayudantes de investigador de los cuales se realizaron pagos de estímulos económicos por \$4,998,635.95, del análisis realizado se determinó lo siguiente:

a) Inconsistencias en los datos reportados en el PASH.

Mediante oficio número B1100/64/2022, la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, presentó la información reportada en el PASH de los indicadores del programa presupuestario S191, identificando que se reportó una meta alcanzada de 8.4%, resultado que es inconsistente con los datos registrados en las variables, 972 en el numerador y 2,695 en el denominador, que arroja un resultado de un 36.06%

Por otro lado, en el ejercicio 2021 en la variable numerador se reportó en el PASH, que 972 Investigadores de Nivel III y Eméritos contaban con ayudantes de investigación; sin embargo, en los medios de verificación (base de datos) "Padrón de ayudantes" presentados por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, mediante oficio número CA400/039/2022 numeral 8, inciso j) del 25 de julio de 2022 y correo electrónico del 29 de agosto de 2022, se identificaron en los medios de verificación que 1,317 investigadores cuentan con ayudantes, dato que no es congruente con lo reportado en el PASH, donde se registraron 972.

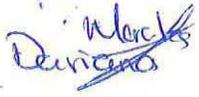
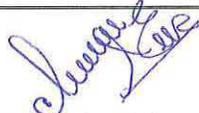
Recomendaciones al Desempeño

El Titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

Numeral 1 inciso a) y Numeral 2 inciso b)

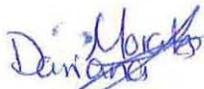
Proporcionar la información y/o documentación que aclare y/o justifique las situaciones determinadas y realizar las acciones necesarias para atender las irregularidades identificadas y descritas en dichos numerales, con el fin de evitar reincidir en estas situaciones y eficientar los procesos de asignación, otorgamiento y pagos de los estímulos económicos realizados a investigadores y ayudantes de investigador, presentando lo siguiente:

- i. Remitir los convenios debidamente formalizados que amparen el importe de los pagos realizados en el ejercicio 2021.
- ii. Proporcione la documentación que aclare o justifique las diferencias determinadas en la presente observación y/o en su caso, evidencia de los reintegros realizados por el investigador y ayudantes de los que se determinaron posibles pagos en exceso.
- iii. Con relación a lo reportado por la Unidad Administrativa fiscalizada, en el que señaló que "...no se cuenta con el convenio firmado en virtud de que la Coordinación de Repositorios de Investigación y Prospectiva no localiza el registro de 556 ayudantes ...", se deberá documentar y presentar evidencia de los riesgos materializados en la confiabilidad de

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

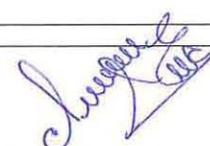
	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 8 de 22
		No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>b) Posibles pagos improcedentes a ayudantes de investigador y sin evidencia que acredite el pago de estímulo económico.</p> <p>La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, mediante oficios Nos. CA400/039/2022, CA400/048/2022 del 25 de julio y 22 de agosto de 2022, respectivamente, proporcionó base de datos del "Padrón de ayudantes", que comprende la vigencia y el importe de los pagos realizados en el ejercicio 2021, y de la muestra seleccionada, se remitieron los convenios formalizados, del análisis a la información y documentación, se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. En 8 casos, se determinó un posible pago de más por un importe de \$158,909.95 de acuerdo a la vigencia y número de UMAS establecidos en los Convenios. ii. De 13 ayudantes se presentaron convenios; sin embargo, no acreditaban el total de la vigencia reportada, por lo que los ayudantes recibieron pagos en 2021, sin comprobar un importe de \$337,665.20. iii. De los 153 ayudantes, de 13 no se presentaron los convenios, sin acreditar la procedencia de los pagos por un importe de \$266,163.10. Adicionalmente, no se comprobó que el Director(a) de Vocaciones Científicas y S.N.I. aprobó la propuesta de ayudante de investigador, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 75 del Reglamento del S.N.I., 	<p>la información e impacto generado en la operación del programa S191 "Sistema Nacional de Investigadores", así como, las acciones realizadas para recuperar los 556 registros que no se localizan.</p> <p><u>Numeral 2 inciso c)</u> Proporcionar la evidencia que acredite el cumplimiento de requisitos en el otorgamiento de los estímulos económicos otorgados a los ayudantes, que permita validar que las personas propuestas como ayudante de investigador cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 74 y 75 del Reglamento del S.N.I., vigente en 2021, destacando el nombre del proyecto de investigación y nivel de estudios del ayudante.</p> <p><u>Numeral 2 inciso d)</u> Proporcionar la evidencia que aclare y/o justifique que a 16 investigadores de nivel 3, en un mismo periodo se les asignaron ayudantes que superan las 3 UMAS, determinando un posible pago en exceso del estímulo económico.</p> <p><u>Numeral 2 inciso e)</u> Proporcionar los 26 convenios debidamente formalizados de los ayudantes de investigador que no fueron firmados por los Secretarios Ejecutivos y que tampoco cuentan con la firma del Director (a) de Vocaciones Científicas y S.N.I., que permitan verificar la aprobación de la incorporación de los</p>
---	---

 L.A.I. Darla Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

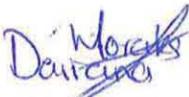
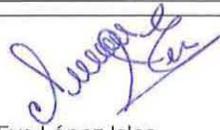
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>iv. De 3 investigadores se proporcionaron convenios, sin embargo, estos no acreditan los pagos realizados en el ejercicio 2021, por un importe de \$125,241.40</p> <p>Ver ANEXO 2</p> <p>Mediante oficios CA400/062/2022 y CA300/2537/2022 del 23 de septiembre de 2022, la Directora de Análisis Estratégico y Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I. en atención a los "Resultados Preliminares", expusieron que "...no se cuenta con el convenio firmado en virtud de que la Coordinación de Repositorios de Investigación y Prospectiva no localiza el registro de 556 ayudantes entre los cuales se encuentran..." 5 casos observados de la muestra analizada, en consecuencia, no se remitió la documentación que acreditará la procedencia de los pagos de estímulos económicos realizados a los ayudantes de investigador en el ejercicio 2021. Por otro lado, de 33 casos la información presentada no aclara o justifica las diferencias determinadas, por lo que las situaciones observadas persisten.</p> <p>De lo anteriormente expuesto, se determina que se incumplió con lo establecido en el párrafo primero del artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT, publicado en el DOF el 20 de mayo de 2014 y 11 de mayo de 2022, que a la letra dice:</p> <p><i>"La canalización de recursos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio..."</i></p> <p style="text-align: center;">Lo resaltado es nuestro</p>	<p>ayudantes de investigador, así como, la información y/o documentación que ampare y/o justifique los pagos que se les realizaron en el ejercicio 2021.</p> <p><u>Numeral 2 inciso f)</u></p> <p>Del CVU [REDACTED], presentar el convenio formalizado que ampare la vigencia de los pagos realizados, así como, evidencia del posible pago de más por un importe de \$32,693.40 realizado en el ejercicio de 2021.</p>
--	--

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocio González Badillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 10 de 22 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M	
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>Adicionalmente, último párrafo de los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del S.N.I., que señalan:</p> <p><i>"Artículo 75.</i> ... <i>El/La solicitante será incorporado como ayudante a partir de la fecha de aprobación de la propuesta por parte de la persona que ocupa la Dirección de Vocaciones Científicas y SNI".</i></p> <p><i>"Artículo 76. El monto total a disponer como apoyos económicos para ayudantes por cada investigador(a) nacional nivel SNI 3, en todo el territorio nacional, es de hasta 3 UMAs, divisible en enteros de UMAs entre un máximo de hasta 3 ayudantes, de la forma que disponga el/la investigador(a) nacional con el que están asociados."</i></p> <p><i>"Artículo 77. La persona propuesta como ayudante deberá suscribir un convenio anual, renovable a petición del/de la Investigador(a) Nacional que lo propone"</i></p> <p>c) Sin evidencia que acredite el cumplimiento de requisitos en el otorgamiento de los estímulos económicos otorgados a los ayudantes.</p> <p>De los 153 casos seleccionados, de 77 de ellos no se proporcionó información que permitiera validar que las personas propuestas como ayudante de investigador cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad, destacando el nombre del proyecto de investigación y nivel de estudios del ayudante, al respecto, la Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I., mediante oficio número CA300/1440/2022 del 5 de septiembre de 2022, informó que <i>"Se aclara mediante</i></p>	<p>Recomendaciones Preventivas</p> <p>El Titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y el responsable designado de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, en el ámbito de su competencia, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>a) Instruir a las personas servidoras públicas responsables, para que se implementen las acciones necesarias, a fin de fortalecer los mecanismos de control y supervisión respecto de dar cumplimiento a la normativa aplicable de los procesos de seguimiento y pago del apoyo económico realizado a investigadores y ayudantes.</p> <p>b) Fortalecer los mecanismos de supervisión en los procesos de formalización de los convenios de ayudantes de investigador, que permitan que previo al otorgamiento del estímulo económico se cuente con el convenio firmado por el ayudante de investigador, el investigador y la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento en lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT.</p> <p>c) Establecer acciones de supervisión y control para que los apoyos que se otorguen a los ayudantes de investigador, no rebasen el número de UMAs establecidas en la normatividad.</p>
---	---

 L.A.I. Dafiana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

el presente oficio que los campos referidos no obran como registro en la base de datos del S.N.I. debido a que no son requeridos para la operación y tampoco se establece en la normatividad vigente..." (ANEXO 3)

Por lo anterior, se desprende que no se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 74 y 75 del Reglamento del S.N.I. vigente en 2021, que prevé lo siguiente:

"Artículo 74. La persona propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Trabajar en un proyecto de investigación avalado por el/la Investigador(a) Nacional que lo proponga,

...

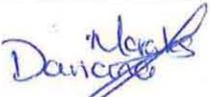
III. Tener título de licenciatura o superior o estar realizando estudios de licenciatura o superior

Artículo 75 La persona propuesta deberá entregar al SNI, al menos con quince días de anticipación a la fecha de incorporación, en el formato y las condiciones establecidos por el CONACYT, los siguientes documentos:

III. Constancia de grado de licenciatura o mayor obtenido, o comprobante de inscripción a cursos de licenciatura o superior (menor a dos meses de antigüedad);"

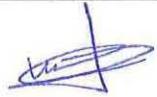
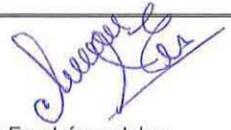
Lo resaltado es nuestro

- d) Informar los mecanismos de supervisión y control que se llevan a cabo para verificar que los ayudantes propuestos por los investigadores nivel III y Eméritos, cuentan con el potencial necesario para participar en los proyectos de investigación y cumplen con los requisitos establecido en la normativa.
- e) En lo subsecuente, se deberá verificar que la información reportada en el PASH sea congruente con los registros que se presentan en los Medios de Verificación, así como, validar que la frecuencia de medición reportada en las fichas técnicas sea consistente con la establecida en la MIR.
- f) Promover que el Árbol de objetivos sea congruente con lo establecido en el Árbol de problemas, partiendo de que se debe buscar una solución a las causas directas y redactar de manera positiva los medios directos que se propongan.
- g) Realizar las acciones necesarias para que se fortalezcan los sistemas informáticos en donde se administran los apoyos otorgados del Programa Presupuestario S191, contemplando lo siguiente:
 - Programa de trabajo debidamente formalizado, en el que se detallan las actividades y responsables de realizar las mejoras, para que se cuente con mecanismos de control de los requisitos establecidos en la normatividad del programa, que deberán

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 12 de 22 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa: 800 Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>d) Incumplimiento de la normatividad al asignar a los investigadores, ayudantes que de manera conjunta superan las 3 UMAS.</p> <p>De la revisión efectuada a la información presentada en la base de datos del "Padrón de ayudantes 2021" actualizada, se identificó que a 16 investigadores de nivel 3, en un mismo periodo se les asignó ayudantes que superan las 3 UMAS, determinando un posible pago en exceso del estímulo económico por un monto de \$233,719.60 (ANEXO 4)</p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del S.N.I. el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 76. El monto total a disponer como apoyos económicos para ayudantes por cada investigador(a) nacional nivel SNI 3, en todo el territorio nacional, es de hasta 3 UMAs, divisible en enteros de UMAs entre un máximo de hasta 3 ayudantes, de la forma que disponga el/la investigador(a) nacional con el que están asociados."</i></p> <p style="text-align: center;">Lo resaltado es nuestro</p>	<p>cumplir los ayudantes de investigador para la autorización del estímulo económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de trabajo debidamente formalizado, en el que se detallan las actividades y responsable de dar seguimiento a las mejoras, respecto a la implementación de controles para el registro de información referente a los movimientos de suspensión y reactivación que afectan los pagos de nómina que se efectúan a los investigadores. Solicitar Dictamen Técnico a la Coordinación de Repositorios de Investigación y Prospectiva, si los diferentes estatus señalados en el numeral 4, inciso c), permiten dar certeza de la procedencia de los registros de los sistemas informáticos de los apoyos aprobados y otorgados a los ayudantes de investigador, destacando "Alta migrada sin documentos en MIIC", "Baja migrada sin documentos en MIIC", "Alta con errores", "No tiene solicitud, la aplicación podía eliminar permanente". <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>
<p>e) Inconsistencias en convenios de ayudantes de investigador</p> <p>De 136 convenios de ayudante de investigador proporcionados, 23 (ANEXO 5) no fueron firmados por los Secretarios Ejecutivos, y 12 no cuentan con la firma del Director (a) de Vocaciones Científicas y S.N.I., por lo que no existe evidencia</p>	<p style="text-align: right;">Fecha Comentario 30/09/2022 Fecha Compromiso 06/12/2022</p>

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rócio González Badillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 13 de 22 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

de que se aprobó la incorporación de estos 12 ayudantes de investigador; sin embargo, recibieron pagos en el ejercicio 2021, por lo que se incumple con lo señalado en el último párrafo del artículo 75 del Reglamento del S.N.I.

"Artículo 75.
 ...
El/La solicitante será incorporado como ayudante a partir de la fecha de aprobación de la propuesta por parte de la persona que ocupa la Dirección de Vocaciones Científicas y SNI".

Adicionalmente, se incumplió con lo establecido en el párrafo primero del artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT, publicado en el DOF el 20 de mayo de 2014 y 11 de mayo de 2022, que a la letra dice:

"La canalización de recursos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio..."

Lo resaltado es nuestro

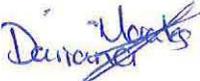
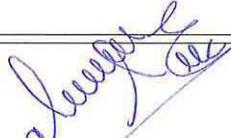
Cabe destacar que, de los 26 casos observados en 09, (ANEXO 5) se presentó un segundo convenio, el cual en el inciso D) fracción I del apartado de Declaraciones, señala como Secretario Ejecutivo al Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno, que en la fecha de inicio de vigencia que ampara el convenio no tenía las facultades de Secretario Ejecutivo, aunado que el número de



Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno
 Director Adjunto de Desarrollo Científico

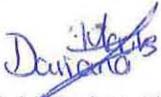


Mtra. Elsa María Bailón de la O
 Directora de Análisis Estratégico

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 14 de 22 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M	
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>testimonio notarial con el que se acredita la personalidad No. 154,810 de fecha 20 de mayo de 2021; sin embargo, el mismo número de escritura, se acreditó a la entonces Secretaria Ejecutiva Mtra. María José Rhi Sausi.</p> <p>f) Mismo número de CVU con 2 nombres diferentes</p> <p>En la base de datos proporcionada a través de correo electrónico del 29 de agosto de 2022, se identificó que el número de CVU [REDACTED] presenta 2 nombres diferentes de ayudantes de investigador (Anexo 2), como se muestra a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CVU [REDACTED] • CVU [REDACTED] <p>Adicionalmente, se determinó un posible pago en exceso, toda vez que se realizaron pagos en 2021 de \$ 89,823.55 y de acuerdo al número de UMAS y vigencia reportada por la Unidad Administrativa fiscalizada, correspondía un monto de \$57,130.15 determinando una diferencia de \$32,693.40</p> <p>Lo anterior incumple con el artículo 76 del Reglamento del S.N.I., que señala:</p> <p><i>"Artículo 76. El monto total a disponer como apoyos económicos para ayudantes por cada investigador(a) nacional nivel SNI 3, en todo el territorio nacional, es de hasta 3 UMAs, divisible en enteros de UMAs entre un máximo de hasta 3</i></p>	 <p>Dra. Viridiana Gabriela Yáñez Rivas Directora de Planeación y Evaluación designada por la Directora General del CONACYT mediante oficio No. A0000/236/2022</p> <hr/> <p>Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas Subdirector de Evaluación del CONACYT</p>
---	--

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna	Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 15 de 22
		No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

ayudantes, de la forma que disponga el/la investigador(a) nacional con el que están asociados."

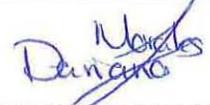
3. Metodología del Marco lógico

Antecedentes

La Metodología del Marco Lógico (MML) permite presentar de forma sintética y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos, así como evaluar el avance en la consecución de los objetivos, y examinar el desempeño del programa en todos sus aspectos.

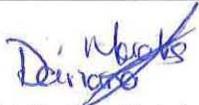
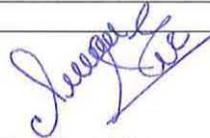
El CONACYT, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2021-2024, a través del Programa Presupuestario Sistema Nacional de Investigadores, S191, genera las acciones acordes a la Ley, para su cumplimiento, considerando como instrumento fundamental el otorgamiento de apoyos que se financian con recursos públicos de la Federación.

Por otro lado, con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación, y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados.

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 16 de 22 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M	
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>Deber Ser</p> <p>El artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el DOF el 30 de noviembre del 2020, establece que las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social, deberán enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.</p> <p>Asimismo, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, apartado construcción de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP) establece las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el objetivo equivale a la solución del problema que origina la acción pública. • Constatar que los medios son precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo. • Perfilar el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR. • Definir la línea base del programa y el horizonte de los resultados esperados durante la vida útil del mismo. • Construir los indicadores, que son la expresión de lo que se pretende evaluar de los resultados esperados. 	
--	--

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 17 de 22
		No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

Es importante mencionar, que los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa S191 "S.N.I.:"

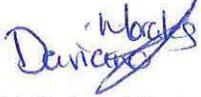
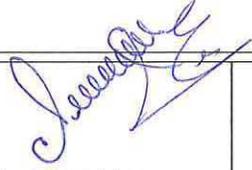
Ser

a) Incongruencia en el Árbol de Objetivos del Programa S191 "S.N.I."

Del análisis realizado para verificar la congruencia entre el "Árbol de Problemas" y el "Árbol de Objetivos" presentado en el Documento Diagnóstico del Programa S191 "S.N.I." (con fecha de elaboración enero 2020), se identificó que en el numeral III.1, Figura 2. *Árbol de Objetivos*, el Medio Directo que se detalla a continuación, no corresponde a una solución para la Causa Directa, toda vez que en el *Árbol de problemas* se presentó el mismo enunciado en ambas situaciones (causa y medio), cabe aclarar que esta situación ya se había observado en la auditoría 5/2020, realizada por el Órgano Interno de Control en el CONACYT.

Árbol de Problemas	Árbol de objetivos
Causa Directa	Medio Directo
Insuficiente vinculación investigador – empresa, gobierno y organizaciones sociales.	Insuficiente vinculación investigador – empresa, gobierno y organizaciones sociales.

Fuente: Diagnóstico del Programa S191 del S.N.I.

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 18 de 22 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M	
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

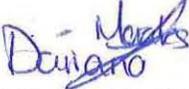
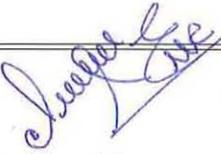
Lo anterior, incumple con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; apartado "Definición del Objetivo", quinto párrafo donde señala lo siguiente:

"Se construye un árbol de objetivos partiendo del árbol de problema, buscando una solución para cada uno de los recuadros de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva."

b) Fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2021 del programa S191.

Del resultado de verificar los datos presentados en las Fichas técnicas proporcionadas por la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional mediante oficio B1100/64/2022 de fecha 25 de julio de 2022, se identificó lo siguiente:

- i. Indicador de nivel Propósito "*Tasa de variación de los artículos científicos publicados en revistas indizadas a nivel mundial*": reporta un comportamiento "*descendente*", el cual no es congruente con las metas propuestas y los resultados obtenidos reflejan un sentido "*ascendente*".
- ii. Indicador de nivel Componente "*Porcentaje de investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación*", la frecuencia de medición reportada en la Ficha Técnica no es congruente con la establecida en la MIR, toda vez que en la primera considera frecuencia "Anual" y en la MIR frecuencia "Trimestral".

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
---	---	--	---	--

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 19 de 22
		No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

Por lo anterior, se determinó que dichas situaciones incumplieron con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP de acuerdo a lo siguiente:

Apartado Indicadores Ficha Técnica; elementos del indicador; sentido del indicador, cuarto párrafo:

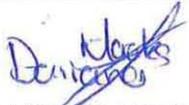
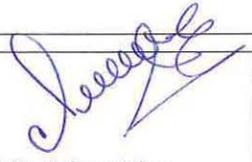
"Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.

Apartado Indicadores Ficha Técnica; elementos del indicador; método de cálculo, primer párrafo:

Determina la forma en la que se relacionan las variables establecidas para el indicador".

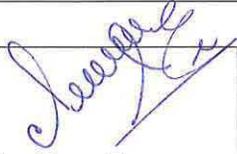
4. Debilidades de Control Interno

a) Sin evidencia de que se cuentan con controles para validar que las personas propuestas para que se les otorguen los apoyos económicos como ayudantes de investigador, cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 74 y 75 del Reglamento del S.N.I.

 L.A.I. Darfana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 20 de 22 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M	
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p>b) La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, mediante oficio CA400/039/2022 de fecha 25 de julio de 2022, informó que no se cuentan con los mecanismos eficientes de control que permitan identificar la información referente a los movimientos de reactivación o bajas que afectan los movimientos de la nómina por la ausencia de sistemas informáticos interoperables.</p> <p>c) Asimismo, se identificó que no se cuenta con los mecanismos de control que den certeza de los movimientos realizados en la migración de la información de los ayudantes de investigador en el sistema MIIC, ya que mediante oficios Nos. N0000/401/2022 de fecha 15 de julio, CA400/055/2022 y CA300/1440/2022 de 5 de septiembre de 2022, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico reportó los siguientes estatus en el Sistema MIIC, por lo que de los apoyos reportados no se tiene evidencia de su procedencia y que fueron aprobados de acuerdo a lo establecido en la normatividad del programa, considerando las situaciones informadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 62 casos presentan estatus de "Baja migrada sin documentos en MIIC", "Baja migrada sin documentos en MIIC (cancelada)", "Baja administrativa sin documentos en MIIC". • 12 casos se reportan "Renovación migrada sin documentos en MIIC", "Renovación con estatus solicitada", "Renovación con 	
---	--

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

f
e
A



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Resultados Finales

Hoja No. 21 de 22
 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022
 Número de observación: 1
 Monto fiscalizable 7,190,799 mdp
 Monto fiscalizado: 42,293 mdp
 Monto por aclarar: 1,699 mdp
 Monto por recuperar 0 mdp
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

<p><i>estatus en corrección”, “Renovación con estatus cancelada”, “Renovación con errores”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • 32 casos señalan <i>“Alta migrada sin documentos en MIIC”, “Alta migrada sin documentos en MIIC (cancelada)”, “Alta con estatus solicitada”, “Alta con estatus en corrección”, “Alta con errores”, “Alta con estatus corregida”, “Alta con estatus en corrección”, “Alta con estatus cancelada”, “Alta en proceso de firmas”.</i> • 14 casos presentan estatus de <i>“No tiene solicitud, la aplicación podía eliminar permanente”.</i> • 3 casos reportan <i>“Baja con errores”</i> y <i>“Baja en MIIC cancelada”.</i> • 9 casos reportan <i>“Se regreso la solicitud por que le faltaba la firma del Secretario Ejecutivo anterior”, “Se regreso la solicitud por que le faltaba la firma del Secretario Ejecutivo anterior (cancelada)”</i> <p>Aunado que mediante oficio número CA300/1440/2022, se informó en varios estatus que <i>“Se solicita la aclaración a la CRIP”.</i></p>	
--	--

L.A.I. Dariana Morales López	C.P. Ramón Govea Maqueda	C.P. Rocío González Badillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

E
A
J

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 22 de 22 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 7,190,799 mdp Monto fiscalizado: 42,293 mdp Monto por aclarar: 1,699 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M	
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño Pp S191 Sistema Nacional de Investigadores

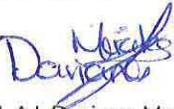
Por lo que, se incumplió con el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", de acuerdo a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo I Estructura Modelo.

"Numeral "8. CATEGORIAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO.

El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:

...

II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;"

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 C.P. Rocío González Badillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line and some illegible scribbles.